

## Régimen Especial de ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales

### ¿Cómo se inicia la representación en el sistema?

Para iniciar la representación, el responsable por deuda ajena deberá ingresar con su CUIT/CUIL y clave fiscal al servicio "Régimen Especial del Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (REIBP)", presionar el logo del margen superior derecho y elegir a la persona a representar.

Luego podrá realizar los pasos para perfeccionar el acceso al REIBP: 1) Adhesión; 2) Pago inicial (mínimo 75%); 3) Presentación DJ + Pago total.

**Fuente:** AFIP